

SECRETARIADO EJECUTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICIO CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/ 0002/2018

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.

Asunto: Atento recordatorio sobre obligación de presentar Informe Anual 2017.

BENEFICIARIOS DEL FORTASEG 2017. Presentes.

Estimados beneficiarios:

Con la finalidad de obtener la información necesaria que permita evaluar los resultados obtenidos con motivo de la aplicación de los recursos otorgados por concepto del subsidio FORTASEG correspondiente al ejercicio 2017, misma que se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión, me permito hacer un atento recordatorio a fin de que sea enviado el informe anual a que se refieren los artículos 47, fracción XV, 59 y Cuarto Transitorio de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 (Lineamientos FORTASEG 2017).

Bajo este contexto, se reitera que los beneficiarios del FORTASEG 2017, deberán elaborar un Informe Anual de Evaluación que contenga la valoración de la aplicación de los recursos e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos, asociando el avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos.

La evaluación corresponde al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y deberá ser enviada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y a la Dirección General de Planeación a más tardar el próximo 30 de marzo.

La estructura que deberá contener el informe, así como los Anexos que deben ser enviados, se encuentran en los Lineamientos Generales de Evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017, los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga



https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg.

Cabe destacar que el informe referido, deberá ser entregado de manera impresa debidamente suscrito por el Presidente Municipal y/o autoridades competentes, en el término inaplazable referido; y en los formatos establecidos para tal efecto, mismos que se encuentran anexos a los Lineamientos de Evaluación citados en el párrafo que antecede.

Asimismo, se hace especial hincapié en que el informe que nos ocupa deberá detallar los logros obtenidos y retos superados como resultado de la aplicación del subsidio FORTASEG 2017 y de la ejecución de la política de Seguridad Pública.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 47 de los Lineamientos FORTASEG 2017, 3, 4 y 5 de los Lineamientos Generales de Evaluación del FORTASEG 2017.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL.

MTRO. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ.

Elaboró: Nallely Araiza Morales. Jefa de Departamento.

/ Révisó: Ada Myrná Posada Mendoza Directora de Área. Validó: Ada Myrna Posada Mendoza Directora de Área. Autorizó: Sergio Alonso Esquivias Salgado. Director General Adjunto de Subsidios.

c. c. p.: Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.

Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. Presente.

Página 2 de 2